4- Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 85 de Huillapima, Catamarca, como maestra de cuarta categoría, a la actual maestra de tercera de la Nº 32 de Río Negro, señorita Iluminada María del Valle Araoz (hoy señora de Miranda).—

Secciones Capital, Provincias y Territorios.

3380. Iniciación inscripción y curso escolar.— I/936. Disponer que las escuelas primarias diurnas y nocturnas de la Capital, Provincias y Territorios, inicien la inscripción escolar el 26 del corriente y las clases el 2 de marzo próximo.—

Sobre raspado a f. 137 línea 10: "Parques Nacionales", Vale.—

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.—

Sesión 9a.

Día 28 de febrero de 1936.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día veintiocho del mes de febrero del año mil novecientos treinta

y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

9163 J/934. Depósito intereses. 1º.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la órden del señor Juez de Comercio doctor J. A. García, Secretaría que estuvo a cargo del doctor Pedro R. Mom y como perteneciente a los autos "J. Colombo y Cía contra Consejo Nacional de Educación, cobro de pesos", la suma de $ 2.477.04 m/n importe de los intereses del año 1935 correspondientes al capital adeudado y de acuerdo con la resolución de 9 de septiembre de 1935 (fs 24), a cuyo efecto se aprueba la liquidación de fs 14, acumulado 15.539-C/935.-

2º.- Por Oficina Judicial se citará a la firma actora con el objeto de solicitarle deje sin efecto el plazo acordado para el pago de los intereses restantes comprendidos en ejercicios vencidos.-

3116 D/936. 1º.- Aprobar los trabajos ejecutados en

Aprobación trabajos ejecutados en la Colonia de Vacaciones de Baradero.- | la Colonia de Vacaciones de Baradero, de que da cuenta este expediente.-

2º- Aceptar el presupuesto del señor José Degese, por importe de $ 1.500 m/n, por ser el más bajo de los tres presentados.-

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto Vigente.-

Sección Capital.-

4547 P/936. Se aprueban gastos autorizados por la Presidencia.- | Aprobar los gastos efectuados por la Presidencia, de que se da cuenta en el expediente.-

4548 P/936. Se aprueban resoluciones de Presidencia. | Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, relativas a contratos de locación, etc, de que se da cuenta en el expediente.-

24.456 C/935. Compra material para impresión Digesto.- | 1º- Aprobar el concurso privado de precios verificado por la División Compras, para la adquisición del material necesario para la impresión del Digesto de Instrucción Primaria, de que da cuenta este expediente.

2º- Adjudicar la compra de acuerdo con la planilla de fs 25, por importe de $ 2.123.20 m/n debiendo darse al gasto la imputación dispuesta en la resolución de fs 4.-

22.242 18/935 Locación finca para escuela nº 7 C.E. 12º Antes 13 del C.E. 18º. | Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 7 del Distrito Escolar 12º, (antes 13 del D. E. 18º), sita en la calle Juan Bautista Alberdi 4755, con las siguientes condiciones básicas ofrecidas por el propietario:

Alquiler: $ 660 m/n mensuales a partir de la fecha en vez de $ 880 m/n que se abona.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.-
Obras: por cuenta del locador las de conservación indicadas en la planilla de fs 12 y 13, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.-

13.538 Servicio alimentación escuelas al Aire Libre.-	I/935.	1º.- Autorizar la inversión de $ 9.264.77 m/n, cantidad excedente a la autorizada por el H. Consejo para atender el servicio de alimentación de las escuelas al Aire Libre de la Capital, durante el período comprendido entre el 1º de septiembre al 31 de diciembre de 1935. 2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 17 del Presupuesto de 1935.-
1.939 Obras de higiene e instalación eléctrica en edificio.-	D/936	1º.- Autorizar la ejecución de las obras de higiene e instalación eléctrica, necesarias en la planta baja de la finca Güemes esquina Uriarte, para habilitar una biblioteca, cuyo gasto se calcula en $ 1.390 m/n.- 2º.- Dirección de Arquitectura verificará un concurso privado de precios, para la adjudicación de dichas obras.- 3º.- Imputar el gasto en la forma indicada a fs 6, por Dirección Administrativa.-
15.097 Traslado de maestros.- C. E. 2º.-	2/933.	1º.- Disponer que los maestros señores Pedro Lleonart y Oscar Enrique Prada vuelvan a sus cargos de maestros de que eran titulares en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º.- 2º.- Notificar a dichos maestros de esta reso_

ps

lución por intermedio del Consejo Escolar 2°, en cuyo momento deberán manifestar su conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior pudiendo optar en el caso contrario, el señor Irada por continuar en el puesto que actualmente ocupa, o ambos por su pase a otra escuela en que hubiese vacante.-

11.937 E/935. Renovación contrato locación fincas - Escuela del C. E. 12° (Antes del C. E. 20°).

Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por las fincas Rivadavia 10.162/72 y Ramón L. Falcón 5685, ocupadas por la escuela N° 23 del Distrito Escolar 12° (antes N° 12 del Distrito Escolar 20°), con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 700 m/n mensuales en vez de $ 880 que se abona a partir de la firma del contrato y hasta la entrega de todas las obras desde cuya fecha regirá el de $ 780 m/n.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1941.-

Obras: por cuenta del propietario, las indicadas en las planillas y planos de fs. 7 y 8 y 10 y 11, a ejecutar en el período de las vacaciones 1936-1937.

24.212 12/935. Locación fincas. C. E. 12°.

1°- Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas que ocupa la escuela N° 5 del Consejo Escolar 12°, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 240. por la casa General José G. de Artigas 926 y $ 260 por la que lleva el N° 938, en vez de $ 350 que se abona por cada una.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1940.-

Obras: por cuenta de las locadoras las indicadas en los planos de fs 15 y 16 y planillas de fs 19 a 27, a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-

2°- Disponer en caso de disconformidad de

las propietarias, el desalojo y entrega de los citados locales, debiendo el Consejo Escolar 12º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de otro local de precio más económico.—

3263 I/935 Compra de anteojos. 1º.- Aprobar la licitación pública verificada el 24 de enero ppdo, para la compra de 8.000 anteojos, para proveer en el corriente año a los niños de las escuelas primarias fiscales de la Capital.—

2º.- Adjudicar la compra de acuerdo con la planilla de f. 64, cuyo importe asciende a la suma de $ 24.500 m/n.—

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.—

4529 I/936. Jurisdicción de varias escuelas. Modificando límites C.C.E.E. 7º y 13º.- 1º.- Establecer que la nueva escuela Nº 35 del Consejo Escolar 17º, sita en la calle Helguera Nº 2433, dependerá del Consejo Escolar 14º y llevará el Nº 26.-

2º.- Disponer que los establecimientos de las ex-escuelas e Institutos Filántropicos Argentinos, que funcionan en el local sito en la calle Güemes 4612, turnos mañana y tarde respectivamente, lleven los números 26 y 27 del C. Escolar 9º

3º.- Modificar el límite entre los Consejos Escolares 7º y 13º en la siguiente forma: Parral, Paysandú, Añasco, San Blas,- etc y en consecuencia la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, en su nuevo local de la calle Casafust Nº 761, dependerá de este Distrito y con el mismo número.-

9424 D/935 1º.- Aprobar la licitación pública verifica-

Compra muebles y material escolar.- da el 21 de noviembre ppdo, para la compra de muebles y material escolar con destino a las escuelas dependientes del H. Consejo.-

2°.- Adjudicar la compra de acuerdo con las planillas de f. 374 a 378, con exclusión de los renglones N°. 59, 61, 62 y 63, por importe total de $ 126.502.02 m/n; debiendo el gasto ser imputado en la forma que indica Dirección Administrativa a f. 389.-

3°.- Autorizar la adquisición de los renglones n° 59, 61, 62 y 63, mediante concurso privado de precios.

4°.- Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación y que Dirección Administrativa tenga en cuenta lo manifestado en el último párrafo de f. 388.-

9788 I/935. Incorporación portero.- Incorporar como portero a Emilio Iruni, quien desempeñó esas funciones en las Escuelas Morris.-

Sección Territorios.-

1147 F/936. Nombramiento de maestro. Formosa. Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela n° 106 de Gran Guardia "La Soledad" (Formosa), al maestro normal nacional señor Julio Argentino Muñoz.-

25.181 C/935. Nombramiento de maestra.- Chaco.- Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela N° 280 de La Victoria (Chaco), a la maestra normal nacional señorita Juana Candelaria Abad.-

2049 F/936. Nombramiento de maestra. Formosa. Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela n° 44 de Estanislao del Campo (Formosa), a la maestra normal nacional señora María Adela Paz de Lafuente.-

2892 T/936. Partida para gastos de movilidad y viático.- Territorios. Disponer el pago, previa rendición de cuenta de la partida de dos mil pesos m/n liquidada en diciembre 14 ppdo, de la suma de cinco mil

pf

pesos m/n solicitada por la Inspección General de Territorios, para gastos de movilidad y viáticos de conformidad con la liquidación practicada a fs. 2 por la Dirección Administrativa.-

4608 F/936. Nombramiento de maestro. Formosa.

Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela nº 8 de Clorinda (Formosa), al maestro normal nacional, señor Ramón Torres, debiendo presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud reglamentario.-

26.244.- C/935. Creación escuela auxiliar.- Cesión gratuita local. Chaco.-

1º.- Crear una escuela auxiliar en el paraje denominado La Alegría, Colonia Popular Dpto Tobas (Chaco), que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre y la cual dependerá de la escuela que oportunamente indique la Inspección General de Territorios.-

2º.- Aceptar y agradecer al señor Pedro Castelán la cesión gratuita del local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela auxiliar que se crea disponiendo que la Seccional respectiva formalice el contrato de locación.-

3º.- Proveer por Suministros una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Zapallar (Chaco) y consignada a la señora Hermosina Garro de Martí.-

2891 R/936. Traslado de director.- Río Negro.-

Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela nº 3 de Río Negro, al M.N.P. y bachiller, señor Arquímides Lombardo, actual director de la escuela nº 67 del mismo territorio.-

24.905 F/935. Se deja sin efecto suspensión maestro.- Formosa.

Dejar sin efecto la suspensión del maestro de la escuela nº 66 de Formosa, señor Justo Germán Tazaux, ordenada por resolución del 6 de diciembre de 1935, por haber éste comprobado, con testimonio de la Justicia Letrada del territorio de

Formosa, que la causa que motivó su detención no le es imputable y disponer que los haberes de este docente, se sigan liquidando sin interrupción.-

1581 F/936. Se acuerda beneficios resolución 18 de marzo de 1933 a maestra.- La Pampa.- Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 264 de La Pampa, señora Flora Fernández de Hernández, ubicándola en la escuela Nº 16 de Villa Alba, del mismo territorio, en carácter de auxiliar (Volante 31).-

4167 E/934.- Sin efecto ascenso de maestra. Chubut.- Dejar sin efecto el ascenso a segunda categoría de la maestra de tercera de la escuela Nº 75 de Chubut, señorita Juana de la Fuente, en razón de no corresponder dada su antigüedad de servicios y sin que ello implique formularle cargo por los haberes que haya percibido de más hasta la fecha.-

6302 R/934. Creación de escuelas auxiliares. Contratos cesión gratuita por casas. Río Negro.- 1º.- Crear escuelas auxiliares en las localidades que más abajo se indican del territorio de Río Negro, las cuales dependerán de los establecimientos que indicará la Inspección General respectiva y con período de funcionamiento del 1º de septiembre al 31 de mayo:

Pampa Chica, Dpto El Cuy.- Llancura Centro.

2º.- Aprobar los respectivos contratos de cesión gratuita en la forma de práctica.-

3º.- Agradecer a los señores Pedro Echemarte y Manuel Díaz, su desinteresado concurso en pro de la instrucción primaria del país.-

4º.- Disponer la provisión de las dotaciones completas de útiles para cada una de las escuelas.-

Sección Provincias.-

4611 E/936. Nombramientos y 1º.- Acordar a pedido de los interesados los siguientes traslados solicitados por los maestros que a continuación se indican:

Señora Mercedes Mayorga de Roca, de la 296 a la 327 de Córdoba.–

Señorita María Antonia Ducring Castro, de la 145 a la 102 de Córdoba.–

Señorita María de las Mercedes Pereyra, de la 97 de Mendoza a la 159 de Córdoba.–

2°.- Nombrar maestros ayudantes para las escuelas de la provincia de Córdoba que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

Esc. N°.	Localidad	Nombre y apellido.
26.	Carrilobo	Guelfo Carbo.
28	Mackenna	María Luisa Cabral.
32.	Villa Rosario	Silvia Elena Juarez del Campillo
34	Luca	Gregorio Raúl Pedernera.
35.	Salsipuedes	Susana Ferrer del Prado.
41.	Sampacho	María Elena Lupianez.
42	Sampacho	Emma Mercedes Ramallo
49.	C. de Bustos	Rafaela J. Alessandra.
69.	Piedra Pintada.	Serafia del Rosario Rodriguez.
72.	Chilibroste	Clotilde E. Cocciavillani
96	Balbuena	Juana Montenegro Novillo.
100.	D. de Rojas	Ema Hengrende Pianelli
106.	Monte Ralo	María Vilchez Belloch
118.	S. Vicente	María Haydee Lucero.
129.	Rangel.	Nacario J. Fonseca Martínez.
150.	C. del Sauce.	Heriberto M. Irazzola.
174.	Deán Fúnes	Stela Magdalena Peñaloza.
222.	C. V. Agüero.	Irma Clodomira Riera
273.	El Durazno	María Ernestina Treglia.
275.	Hernando	Lola Marquez Alonso.
279	Rio Primero	Sara Ofelia Amaya.
289.	Los Callejones.	Gerónimo Luisa Cabrera.

Esc. nº. Localidad . Nombre y apellido.

289. Los Callejones. María Esther Cabrera.

296. B. Hospital Elisa Teresa Vinacci.

321.- C. de la Reserva. María E. de Andrea de Vita.

312. Km. 581 Catalina Ana Ruiz Díaz.-

349. Colonia Feiró. María E. Ponce.-

198. Arroyito Sara Catalina Comoglio.

351. Puerto Castro María Luisa Jarrionuevo.

21.980 B/1932 — Ampliando subsidio para terminación edificio. Buenos Aires.-

1º.- Ampliar el subsidio acordado por resolución de junio 17 de 1935, de fs 124 de este expediente, con la suma de $ 4.397.75 m/n, para la terminación del edificio de la escuela nº. 50 de Villa Calzada (Buenos Aires).-

2º.- Imputar el gasto a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-

3º.- Autorizar a Dirección de Arquitectura para que reciba y certifique las obras efectuadas en el citado edificio, con la primera cuota del subsidio acordado, con inclusión de la suma pagada ($ 4.397.75 m/n) por obras anteriores.-

4º.- Solicitar por intermedio de la Inspección Seccional de Buenos Aires.-

(a).- La aclaración a que se refiere el último párrafo de fs 170.-

(b).- El detalle de la cuenta de honorarios del Escribano señor Tomás M. Almada.-

2.163 C/930 — Adquisición lápices.- Catamarca.

1º.- Autorizar la adquisición de 72.000 lápices Faber 1105 Nº 2, solicitados a fs 323 por el Consejo General de Educación de Catamarca, de acuerdo con la planilla de fs 46, cuyo importe asciende a $ 3.859.20 m/n

2º.- Destinar para pago de flete la suma de $ 200 m/n.

3º.- Imputar el gasto total de $ 4.059.20 m/n a los fondos de la Subvención Nacional de la Ley 2737 del

año 1931, reservados por resolución de f. 119, para compra del material escolar solicitado por el referido Consejo.-

4610 - E/936. Nombramiento maestra.- Tucumán. Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 43 de El Jardín, provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional señorita Clara Luz Tomas.-

4609 E/936. Nombramiento maestra. Corrientes. Nombrar maestra ayudante para la escuela 110 de San Roque, provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señorita Celina Emilia Harmachea.-

1.379 B/936. Ascenso a directora y traslado de maestra. Buenos Aires. 1º.- Ascender a directora de tercera categoría para la escuela Nº 56 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita Ana Elisa Bisogni, actual maestra de cuarta categoría de la misma escuela.-

2º.- Trasladar a la escuela Nº 56 de San Nicolás (Buenos Aires), a la señorita Elisa Petrella, actual maestra de la escuela Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe).-

22.898 E/934 Traslado de directora como maestra.- Tucumán. Trasladar por razones de mejor servicio, con la categoría de maestra auxiliar, a una escuela que indicará la Inspección Seccional, a la actual directora de la escuela Nº 77 de la provincia de Tucumán, señora Lucila Melchora Orellana de Justos.-

4607 S/936. Nombramiento de maestra.- S. del Estero. Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 446 de ciudad de La Banda (Santiago del Estero), a la maestra normal nacional señorita Sara Melitona del Rosario Lami.-

24.316. E/935. Disponiendo que un director preste servicios en Inspección Seccional.- Córdoba. Disponer que el director de la escuela Nº 237 de Córdoba, señor Rogelio Bracamonte, preste servicios, durante el presente curso escolar, en la Inspec-

ción Seccional de esa provincia.-

23.429 J/935. Acordar los beneficios de la resolución del 18 de
Se acuerda marzo de 1933, a la directora de la escuela Nº 41
beneficios de Jujuy, señora Eva Carbajo de Puch, ubicándola
resolución en carácter de auxiliar de dirección (Volante 31), y
18 marzo en la cuarta categoría en la escuela Nº 32 de la
1933 a di misma provincia.-
rectora.-
Jujuy.-

21.454 C/935 1º.- Crear una escuela auxiliar en Santa Ifran Dpto
Creación Lavalle (Corrientes) que dependerá del establecimien
escuela au to que indique la Inspección General de Provincias.-
xiliar.- 2º.- Disponer que Dirección Administrativa re
Contrato ce mita los muebles y útiles necesarios para dos au
sión gra las con 100 alumnos, consignando las cargas al señor
tuita por José María Lescano, en Santa Lucía F. C. N. E. A.
casa.- 3º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita por casa
Corrientes. para la citada escuela, celebrado entre el Inspec
tor Seccional y el señor José María Lescano, a quien
se agradece la colaboración que presta al H.
Consejo en beneficio de la instrucción prima
ria.-

893 S/931. 1º.- Instalar en Oso Huanchina, Dpto Sarmiento,
Instala de la provincia de Santiago del Estero, una escue
ción escue la auxiliar que funcionará anexa a la Nº 270.-
la auxiliar. 2º.- Disponer que Dirección Administrativa remita
Contrato ce los útiles de consumo en cantidad suficiente pa
sión gratui ra 25 alumnos, consignando las cargas al direc
ta por casa.- tor de la escuela 270.-
S. del Estero. 3º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita por casa
para la citada escuela celebrado entre el Inspector
Seccional y la señora Antonia J. de Montenegro, a
quien se agradece la colaboración que presta
al H. Consejo en beneficio de la instrucción pri
maria.-

761 E/934. — Creación escuela auxiliar.- Contrato cesión gratuita por casa.- Corrientes.-

1º.- Crear una escuela auxiliar en Ituisoye(?) Dpto General Paz, provincia de Corrientes, que dependerá del establecimiento que oportunamente indique la Inspección General de Provincias.

2º.- Disponer que Dirección Administrativa remita los muebles y útiles necesarios para dos aulas y para 100 alumnos, consignando las cargas al señor Miguel Curi en Estación Ituisoye(?) F. C. Económico.-

3º.- Aprobar el contrató de cesión gratuita por casa para la citada escuela, celebrado entre el Inspector Seccional y el señor Miguel Curi, a quien se agradece la colaboración que presta al H. Consejo en beneficio de la instrucción primaria.-

~~Sección Capital~~.-

~~11606~~ 9/~~934~~ — ~~Programas de instrucción primaria~~.-

~~1º. Aprobar con carácter provisional los programas preparados por la Comisión Especial que integran los señores Inspectores Seccionales José M. Manuel A. Fabbrocino, Julio Dobarro Acosta, directora señorita Emilia Dezeo y vice-director Angel E. Galeni, bajo la presidencia del Inspector Técnico General doctor José Fernando Alvarado~~.-

~~2º Durante el próximo curso escolar serán aplicados en todas las escuelas de la Capital, con el objeto de que los maestros puedan formular las observaciones concretas y fundadas que la experiencia les sugiera~~.-

~~3º La Comisión Especial continuará en funciones durante el corriente año para recoger y sistematizar esas observaciones~~.

~~4º La Presidencia dispondrá la publicación de los nuevos programas en El Monitor de la Educación Común y su edición en volumen~~.-

~~El señor Vocal profesor don José Serrano manifiesta: "En desacuerdo con los programas presentados vota sin embargo, haciendo honor al interesante trabajo realizado por la Comisión redactora, por su aplicación con carácter provisional y a título de ensayo, siempre que éste se limite a un reducido número de escuelas que tomarían así, de hecho, un carácter experimental que las constituiría en centros de actividad pedagógica y de dimensión de evidentes beneficios para el progreso de nuestra educación primaria". Testado a fs. 166 línea 18, No Vale. Entre líneas a fs. 166 renglones 18 y 19: "José Más", Vale.-~~

Sección Capital.-

4606 T/936. Programa de instrucción primaria.

Se dió lectura de la siguiente nota del Inspector Técnico General de la Capital:

"Buenos Aires, 26 de Febrero de 1936."

"Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico.-

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente acompañando el trabajo presentado por la Comisión de Programas.-

La fiscalización del trabajo docente demostró la necesidad que existía de encarar la preparación de programas analíticos de uso obligatorio en todas las escuelas.- Las reglamentaciones confiaban esta tarea a los directores, quienes solicitaban, con ese objeto la colaboración de los maestros de cada grado.- Como consecuencia de ello, faltaba coincidencia, no sólo respecto a la extensión con que los diversos asuntos eran desarrollados en cada escuela, sino también en cuanto a la oportunidad con que los conocimientos

fundamentales eran enseñados.-
La coordinación y correlación de los estudios establecidas por los programas en vigencia, no se cumplía:
En ellos se dice: " En el desarrollo de una lección, es indispensable con frecuencia, combinar dos o tres materias (como ocurre con anatomía, fisiología e higiene, o bien con aritmética, geometría y dibujo, etc); aprovechando las analogías de cada una, a fin de mantener la unidad que debe dominar en todo conocimiento, porque el conocimiento adquirido en armonía con todas sus íntimas relaciones, se liga más fuertemente en la inteligencia".-
A pesar de haberse dado instrucciones para que esta correlación se efectuase,- los resultados no respondieron a los propósitos.-
Es evidente que esta operación en que se cifraba un gran valor para aumentar las capacidades del niño, no se ha cumplido en la medida deseada, por deficiencias de los programas analíticos.-
Importante es establecer estas correlaciones tanto que conviene recordar una frase de Vermeylen que como psicólogo manifiesta: "Si el niño se atiene a la imitación pura y simple y si no intenta asociar en combinaciones variadas y adoptadas a las circunstancias, las nociones adquiridas, no será sino un continuador sin originalidad, uno de esos tipos memoristas que podrían des-

pistar durante algún tiempo, pero cuya pobreza intelectual se revelará más tarde o más temprano.

Urgente era encarar la preparación de los programas analíticos, caracterizando la modalidad del asunto, primera tentativa auspiciada por el señor Presidente para alcanzar una renovación técnica, adaptada a nuestro medio.

El señor Presidente informado de la necesidad señalada, aprobó la designación de la Comisión y a la vez sugirió los lineamientos principales del trabajo a realizar.-

Los programas debían tratar de cumplir los fines señalados con claridad en la ley.

Procurar el desarrollo moral, intelectual y físico del niño.-

Proporcionar cultura al individuo y desenvolver sus capacidades, para formar ciudadanos útiles.- Fiel a estos fines el trabajo preparado tiene una orientación nacionalista preponderante.-

Con el conocimiento y las actividades que en cada asunto se indican, se procura desenvolver las funciones intelectuales y morales, dando oportunidad al desarrollo que quiere la ley, a la vez que se transmiten los conocimientos que siguen siendo siempre un medio, como se desprende de la enumeración de fines que se da en la nota preliminar.

Una dificultad siempre que del contenido de programas se trata, es deslindar cuales son los conocimientos que deba comprender.-

En esto se ha seguido la opinión general, sabiamente sintetizada por Max Scheler al decir que se trasmite simplemente a los niños el saber medio socialmente necesario a la generalidad.-
El orden de los asuntos está determinado por la capacidad mental del niño.-
Hasta tercer grado ese orden es sucesivo.- En los restantes están clasificados en grupos por materia, para que se tomen alternativamente de cada grupo.-
Como puede apreciarse, se han evitado las correlaciones forzadas y se han separado las técnicas fundamentales del asunto propiamente dicho, vinculando entre sí los conocimientos que a estas técnicas corresponde.
En la nota preliminar que precede a los programas, se han explicado con mayor amplitud los conceptos antes expuestos.
Solo cabe expresar que el propósito de someter a la consideración de un grupo de maestros los programas preparados, con el fin de que formularan las objeciones que estimaran conveniente, no será factible.- Sin embargo, el interés que existía en esta revisión por los maestros, será de mayor valor, si aplicando por vía de ensayo durante el año actual dichos programas, las observaciones son sugeridas por la práctica.-
La aprobación de los programas permitirá alcanzar una mayor unidad en la

labor docente y el carácter de ensayo con que se aplicarían, ofrecería la oportunidad de su mejoramiento.
Saludo al señor Presidente con la consideración más distinguida."-
Fdo.- José Fernando Alvarado."-
A continuación se leyó el siguiente mensaje del señor Presidente:
"Buenos Aires, febrero 28 de 1936."-
"Honorable Consejo:
La educación primaria se rige en la actualidad por los programas aprobados por resolución de 19 de febrero de 1910.- Reconocida por la opinión general la conveniencia de una reforma para adaptarlos a nuevas necesidades y nuevos métodos de enseñanza que el transcurso de veinticinco años ha incorporado al acervo educacional, a propuesta del señor Inspector General doctor J. Fernando Alvarado se designó una Comisión presidida por este funcionario y formada por los señores Inspectores de Distrito don Manuel A. Pellerano, don José Más y don Julio Sedano Acosta, por la directora señorita Emilia C. Dezeo y por el vice-director señor Angel E. Galimberti para que proyectaran los nuevos programas que debían ser sometidos a la aprobación de V.H. No fué fácil elegir los miembros de esta Comisión por el número considerable de educadores que estaban en condiciones de realizar esta tarea.
Haciendo un prolijo estudio de la capacidad y tendencia de cada uno de los miembros que debían formarla, para que resultara un todo homogéneo y compensado, se llegó a consti

tuirla en la forma de que he dado cuenta. Esta Comisión comenzó sus tareas el 1º de septiembre ppdo y en el transcurso de seis meses ha realizado un intenso trabajo cuyas importantes conclusiones me complazco en someter a la consideración de V. H.-

Los programas aprobados el año 1910 comprenden dos partes una sintética y otra analítica. La primera es una enumeración de los diversos puntos que deben ser objeto de estudio en cada materia y la parte analítica desarrolla algunos de esos tópicos, pero deja amplio márgen para que el director de la escuela en colaboración con el maestro de grado haga el programa detallado de cada curso.- En cuanto al orden de las materias se colocó en primer término como es lógico la lectura, escritura y lenguaje, y se dió en segundo término una marcada preponderancia a las ciencias naturales. La Comisión redactora actual con muy buen acuerdo, ha preparado dos series de programas: los de conocimientos que son una enumeración de las materias y tópicos que debe comprender la educación primaria y los de asuntos en los que se detallan con toda precisión los diversos temas que deben enseñarse y la forma en que se cumplirá su desarrollo. Este concepto superior tiende a dar unidad a la enseñanza y evitar los ensayos aislados de nuevos métodos que, sin estar consagrados como los mejores por experiencias definitivas, solo consiguen introducir la desorientación en los maestros y la confusión en

la enseñanza.- En lo que se refiere a la catego_ría de las diversas materias la Comisión ha te_nido en cuenta la sabia enumeración de la Ley, la que, siguiendo la fórmula consagrada de enseñar a leer, escribir y contar, coloca en primer término la enseñanza de la lectura, la escritura y la aritmética que son las bases inconmovibles del conocimiento y del raciocinio.- Con arreglo a esta pauta la Comisión destina una hora dia_ria al estudio de la lectura, la escritura y el lenguaje y una hora a la enseñanza de las ma_temáticas.- Las dos horas restantes del día es_colar dedícanse al estudio de las demás ma_terias: historia, geografía, historia natural, ins_trucción cívica, moral y urbanidad, estable_ciendo entre ellas las correlaciones necesarias a cuyo efecto se forman los núcleos centrales que permitan las afinidades de las diversas ma_terias. Esta forma de enseñanza aprovecha mu_chas de las indicaciones que la evolución de la pedagogía ha señalado como necesarias para desarrollar la iniciativa y la inteli_gencia del alumno, pero no llega a adoptar métodos exclusivos que la experiencia no ha consagrado.- Esta novedosa concepción, que solo puede apreciarse en todo su valor por la lectura detenida de los programas, di_ce mucho en favor de la competencia de los miembros de la Comisión y puede considerarse como un sistema propio que aprovecha todas las buenas normas que la práctica ha aconse_jado.-

La orientación de la enseñanza es resuelta_

mente nacionalista, patriótica y moral.-
Nuestro país se estudia en todos los grados y bajo todos sus aspectos: étnico, físico, histórico, institucional.- Se ponen en evidencia con alto relieve las figuras de aquellos hombres que en las diversas épocas de la historia patria tuvieron una actuación destacada, haciéndolos servir de núcleos centrales para el estudio de una época, se hacen resaltar sus virtudes cívicas, sus actos beneméritos y heroicos y su dedicación desinteresada en beneficio de la patria.-
El estudio de la moral, que en los primeros tres grados a los que concurren niños de seis a diez años, se limita a narraciones y cuentos edificantes y que pongan de manifiesto la existencia de un Ser Supremo, en los tres últimos grados toma un carácter preceptivo y se estudian los deberes para con los hombres, para con la familia y para con Dios.- La enseñanza de la moral en esta forma está en un todo de acuerdo con los preceptos de la Ley. El espíritu de ésta, que resulta de la discusión parlamentaria, es el de una escuela neutra de la que no puede quedar excluido el conocimiento de la Divinidad. Sería superfluo reeditar esa discusión y bastará para el propósito que se persigue citar las palabras que, como síntesis de la opinión de la mayoría que sancionó la Ley, pronunció el doctor Delfín Gallo: "Nosotros decretamos el estudio de la Moral que se basa en Dios, que se basa en la responsabilidad humana, es decir en el gran dogma de la inmortalidad del alma!"-

La tarea realizada por la Comisión es digna de aplauso y solo puede apreciarse en toda su magnitud por la lectura detenida de su trabajo.- La rápida síntesis que he hecho dará a los señores Vocales una idea de conjunto sobre su importancia.- Pero como toda obra humana es susceptible de ser perfeccionada conviene aprobarlos con carácter provisional y experimentarlos durante el próximo curso escolar en todas las escuelas de la Capital para que los maestros puedan formular las observaciones concretas y fundadas que esa experimentación les sugiera.- A fin de tomar en cuenta esas observaciones conviene que la Comisión continúe funcionando durante todo el corriente año.-
Saludo a los señores Miembros del H. Consejo con toda consideración."-
Fdo. Octavio B. Pico."-
El H. Consejo, resolvió:
1º- Aprobar con carácter provisional los programas preparados por la Comisión especial que integran los señores Inspectores Seccionales, Manuel A. Pellerano, José Mas, Julio Sedano Acosta, directora señorita Emilia Dezeo y vice-director Angel E. Galimberti, bajo la presidencia del Inspector Técnico General doctor José Fernando Alvarado.-
2º- Durante el próximo curso escolar serán aplicados en todas las escuelas de la Capital, con el objeto de que los maestros puedan formular las observaciones concretas y fundadas que la experiencia les sugiera.-
3º- La Comisión Especial continuará en fun_

ciones durante el corriente año para recoger y estudiar esas observaciones. -

4º- La Presidencia dispondrá la publicación de los nuevos programas en El Monitor de la Educación Común y su edición en volumen.

El señor Vocal profesor don José Rezzano manifiesta:

"En desacuerdo con los programas presentados vota sin embargo, haciendo honor al interesante trabajo realizado por la Comisión redactora, por su aplicación con carácter provisional y a título de ensayo, siempre que ésta se limite a un reducido número de escuelas que tomarían así, de hecho, un carácter experimental que los constituiría en centros de actividad pedagógica y de discusión de evidentes beneficios para el progreso de nuestra educación primaria." -

Testado a f. 166 líneas 15 a 33 y f. 167 líneas 1 a 12, inclusive, No Vale. - Sobre raspado a f. 169 línea 16: "desenvolver", Vale. - Entre líneas a f. 172 renglones 17 y 18 y f. 175 renglones 20 - 21: "y se dió" y "preparados", respectivamente, Vale. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos. -

[signature]

[signature]